

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3822 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 39/2019, NIG 48.04.2-19/000587, por auto de 25/1/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Global Community Task Force, S.L., con CIF B95724977, con domicilio en calle Estartetxe, n.º 7, entr. B, Lejona. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por D. José Llanos Vázquez.

Domicilio postal: Avda. José Luis de Goyoaga, 32, oficina 105-106, 48950 Erandio (Bizkaia).

Dirección electrónica: josellanos@josellanos.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 25 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190004575-1